

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

En el presente capítulo, se plasma el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2023 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta forma, se acata la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de las disposiciones legales aplicables.

Además, con este formato, se contribuye al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública; para tal efecto, se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en los ordenamientos legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios correspondientes; con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

I.I. LEY DE INGRESOS

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023 se recaudaron ingresos por un monto total de 380 mil 780 millones 452 mil pesos, que comparados con los previstos por 356 mil 816 millones 942 mil pesos, presenta un incremento del 6.7 por ciento.

En el rubro de impuestos se recaudaron 27 mil 513 millones 294 mil pesos, cantidad mayor en 3 mil 254 millones 557 mil pesos en relación al monto previsto por 24 mil 258 millones 736 mil pesos; es decir, 13.4 por ciento más. De los ingresos que comprenden este rubro, el 63.7 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos el 31.4 por ciento, los otros renglones participan con el 4.9 por ciento del total.

Los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social presentan un monto de 30 mil 33 millones 324 mil pesos, cantidad menor en 5 mil 423 millones 931 mil pesos respecto a los ingresos previstos para el ejercicio fiscal por 35 mil 457 millones 255 mil pesos, es decir una diferencia menor del 15.3 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Por lo que se refiere al ingreso por contribuciones de mejoras por obras públicas, se recaudaron 779 millones 116 mil pesos, cantidad mayor en 229 millones 274 mil pesos con relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia del 41.7 por ciento. El monto más representativo de la recaudación en este rubro se obtuvo de las obras de impacto vial que representan el 36.4 por ciento, para obras públicas y acciones de beneficio social el 31.9 por ciento, los otros renglones participan con el 31.7 por ciento del total.

Con respecto al rubro de derechos, se recaudó un total de 13 mil 53 millones 954 mil pesos, cantidad menor a lo presupuestado en 357 millones 575 mil pesos en relación a los ingresos previstos por 13 mil 411 millones 529 mil pesos, es decir, una diferencia menor del 2.7 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por la Secretaría de Finanzas representan el 45.3 por ciento, de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos el 16.9 por ciento, los de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura con el 14.3 por ciento y las demás Secretarías el 23.5 por ciento del total.

Los ingresos por productos, presentan una recaudación de 3 mil 366 millones 575 mil pesos, cantidad mayor en 2 mil 954 millones 498 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 412 millones 77 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 717 por ciento, en su integración el renglón con un mayor ingreso es el de Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores con el 98.8 por ciento del total.

En el rubro de aprovechamientos, se recaudó un total de 4 mil 822 millones 296 mil pesos, cantidad que incrementó en 2 mil 429 millones 452 mil pesos, lo que representa el 101.5 por ciento mayor respecto a lo previsto por 2 mil 392 millones 844 mil pesos, de los ingresos recaudados, el 86.1 por ciento se obtuvieron en el renglón de Otros Aprovechamientos que derivan de la aplicación



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el 13.9 por ciento restante corresponde a los demás conceptos.

Los ingresos propios de organismos descentralizados, autónomos y poderes asciende a un monto de 7 mil 515 millones 362 mil pesos, cantidad mayor en 1 mil 814 millones 982 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 5 mil 700 millones 380 mil pesos, es decir una diferencia del 31.8 por ciento. En su integración los organismos descentralizados representan el 82.7 por ciento del total recaudado y los organismos autónomos y los poderes participan con él 15.3 y 2 por ciento respectivamente.

Los ingresos, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales, significaron una recaudación total de 272 mil 328 millones 563 mil pesos, cantidad mayor en 11 mil 607 millones 481 mil pesos, equivalentes al 4.2 por ciento mayor respecto de los ingresos previstos por 260 mil 721 millones 82 mil pesos; de los ingresos recaudados, el 36.8 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33, el 52.5 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 7.9 por ciento y corresponden principalmente a los subsidios educativos para Universidades y Tecnológicos, y otros Apoyos Federales, asignados por convenio; así mismo, los incentivos derivados de la colaboración fiscal participan con el 2.8 por ciento restante.

Los ingresos derivados de financiamientos, significaron un total de 17 mil 44 millones 178 mil pesos cantidad mayor en 8 mil 138 millones 863 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 8 mil 905 millones 315 mil pesos. En su integración el 74.6 por ciento corresponde a los pasivos que se generan como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes por liquidar al cierre del ejercicio y el 25.4 por ciento a pasivos que se generaron como resultado de la contratación de créditos, principalmente derivados del refinanciamiento de la deuda pública.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2023, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	Presupuesto 2023	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
1. Impuestos:		24,258,736	27,513,294	3,254,557	13.4
1.2 Impuestos sobre el Patrimonio		8,577,998	8,773,926	195,928	2.3
1.2.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		8,469,694	8,644,935	175,241	2.1
1.2.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados		108,305	128,991	20,686	19.1
1.3 Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		302,831	411,445	108,614	35.9
1.3.1 Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje		92,509	134,508	41,998	45.4
1.3.2 A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico		205,009	267,670	62,661	30.6
1.3.3 A Casas de Empeño		5,313	9,267	3,954	74.4
1.5 Impuesto sobre Nóminas y Asimilables		14,890,698	17,520,935	2,630,237	17.7
1.5.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		14,890,698	17,520,935	2,630,237	17.7
1.6 Impuestos Ecológicos		85,008	194,490	109,482	128.8
1.6.1 Por la Emisión de Gases Contaminantes a la Atmósfera		85,008	194,490	109,482	128.8
1.7 Accesorios de Impuestos		243,305	368,253	124,948	51.4
1.7.1 Multas		9,915	21,725	11,810	119.1
1.7.2 Recargos		233,144	345,556	112,412	48.2
1.7.3 Gastos de Ejecución		246	972	726	294.9
1.7.4 Indemnización por Devolución de Cheques		0	0	0	0.0
1.8 Otros Impuestos		158,895	244,244	85,349	53.7
1.8.1 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas		158,895	244,244	85,349	53.7
1.9 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	0	0	0.0
2. Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social		35,457,255	30,033,324	-5,423,931	-15.3
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		0	0	0	n/a
2.2 Cuotas para la Seguridad Social		35,457,255	30,033,324	-5,423,931	-15.3
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro		0	0	0	n/a
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		0	0	0	n/a
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0	0	n/a



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2023	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
3. Contribuciones de Mejoras		549,842	779,116	229,274	41.7
3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		549,842	779,116	229,274	41.4
3.1.1 Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social		74,622	248,287	173,665	232.7
3.1.2 Para Obras de Impacto Vial		260,947	283,382	22,435	8.6
3.1.3 Por Servicios Ambientales		115,220	132,228	17,008	14.8
3.1.4 De Movilidad Sustentable		80,311	95,041	14,730	18.3
3.1.5 Accesorios de Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		18,742	20,177	1,436	7.7
3.1.5.1 Multas		317	0	-317	n/a
3.1.5.2 Recargos		17,407	19,119	1,713	9.8
3.1.5.3 Gastos de Ejecución		1,019	1,058	40	3.9
3.1.5.4 Indemnización por Devolución de Cheques		0	0	0	n/a
3.9 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	0	0	n/a
4. Derechos		13,411,529	13,053,954	-357,575	-2.7
4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público		0	0	0	n/a
4.3 Derechos por Prestación de Servicios		12,657,474	12,261,418	-396,057	-3.1
4.3.1 De la Secretaría de Seguridad		3,205	4,130	924	28.8
4.3.2 De la Secretaría General de Gobierno		33,768	37,220	3,452	10.2
4.3.2.1 De la Secretaría General de Gobierno		0	0	0	n/a
4.3.2.2 De la Coordinación General de Protección Civil		33,768	37,220	3,452	10.2
4.3.3 De la Secretaría de Finanzas		5,420,702	5,912,484	491,782	9.1
4.3.4 De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		149,674	185,474	35,800	23.9
4.3.4.1 De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		85,074	150,803	65,729	77.3
4.3.4.2 De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México		64,600	34,671	-29,930	-46.3
4.3.5 De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura		1,997,565	1,866,751	-130,814	-6.5
4.3.5.1 De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura		137,571	214,172	76,601	55.7
4.3.5.2 De la Comisión del Agua del Estado de México		1,859,994	1,652,579	-207,414	-11.2
4.3.6 De la Secretaría de la Contraloría		710	7,545	6,835	962.2
4.3.7 De la Secretaría de Movilidad		1,191,140	1,255,710	64,570	5.4
4.3.7.1 De la Secretaría de Movilidad		1,043,481	1,159,492	116,011	11.1
4.3.7.2 De la Junta de Caminos del Estado de México		47,479	427	-47,052	-99.1
4.3.7.3 Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México		100,181	95,792	-4,389	-8.0
4.3.8 De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible		632,978	780,886	147,908	23.4
4.3.9 De la Consejería Jurídica		3,227,587	2,210,490	-1,017,097	-31.5
4.3.9.1 De la Consejería Jurídica		0	0	0	n/a
4.3.9.2 De la Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"		10,827	11,306	479	4.4
4.3.9.3 De la Dirección General del Registro Civil		221,964	222,285	321	0.1
4.3.9.4 Del Instituto de la Función Registral del Estado de México		2,993,661	1,974,689	-1,018,971	-34.0
4.3.9.5 Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales		1,136	2,211	1,075	
4.3.10 Secretaría del Trabajo		145	729	584	n/a
4.4 Otros Derechos		0	0	0	n/a
4.5 Accesorios de Derechos		754,054	792,536	38,481	5.1
4.5.1 Multas		684,253	667,519	-16,734	-2.4
4.5.2 Recargos		69,747	124,983	55,237	79.2
4.5.3 Gastos de Ejecución		54	33	-22	-39.7
4.5.4 Indemnización por Devolución de Cheques		0	1	1	n/a
4.9 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	0	0	n/a
5. Productos		412,077	3,366,575	2,954,498	717.0
5.1 Productos		412,077	3,366,575	2,954,498	717.0
5.1.1 Ingresos Financieros		398,463	3,324,909	2,926,446	734.4
5.1.1.1 Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores		398,463	3,324,909	2,926,446	734.4
5.1.2 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		13,614	41,665	28,051	206.1
5.1.2.1 Periódico Oficial		12,770	17,269	4,500	35.2
5.1.2.2 Impresos y Papel Especial		85	27	-58	-68.1
5.1.2.3 Otros productos		760	24,369	23,609	3,108.1
5.9 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0	0	0	n/a
6. Aprovechamientos		2,392,844	4,822,296	2,429,452	101.5
6.1 Aprovechamientos		2,345,062	4,743,398	2,398,336	1.3
6.1.1 Multas Administrativas		170,919	67,047	-103,872	-60.8
6.1.2 Indemnizaciones		6,923	9,440	2,518	36.4
6.1.3 Reintegros		384,261	517,080	132,819	n/a
6.1.4 Otros Aprovechamientos		1,782,959	4,149,831	2,366,872	132.7
6.1.4.1 Donativos, Herencias, Cesiones y Legados		0	209	209	n/a
6.1.4.2 Resarcimientos		45	11,275	11,230	25,128.4
6.1.4.3 Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios		46,175	52,086	5,912	12.8



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2023	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
6.1.4.4	Remanente de Entidades Públicas	200,000	1,008,078	808,078	404.0
6.1.4.5	Otros Aprovechamientos	1,536,740	3,078,183	1,541,443	100.3
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	20,351	20,756	404	2.0
6.2.1	Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	20,351	20,756	404	2.0
6.2.2	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados	0	0	0	n/a
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	27,430	58,142	30,712	112.0
6.3.1	Multas	24,511	55,979	31,468	128.4
6.3.2	Recargos	259	0	-259	-100.0
6.3.3	Gastos de Ejecución	2,659	2,162	-497	-18.7
6.3.4	Indemnización por Devolución de Cheques	1	0	-1	-53
6.9	Aprochamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	n/a
7.	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,700,380	7,515,362	1,814,982	31.8
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,494,261	1,117,985	-376,276	-25.2
7.1.1	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1,494,261	1,117,985	-376,276	-25.2
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,040,409	5,098,162	2,057,753	67.7
7.3.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	54,557	84,312	29,754	54.5
7.3.2	Sistema Mexiquense de Medios Públicos	21,000	9,314	-11,686	-55.6
7.3.3	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	650	155	-495	-76.1
7.3.4	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	10,146	4,437	-5,709	-56.3
7.3.5	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	0	8	8	n/a
7.3.6	Instituto Hacendario del Estado de México	51,193	26,548	-24,645	-48.1
7.3.7	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	52,000	3,613	-48,387	-93.1
7.3.8	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	0	63,432	63,432	n/a
7.3.9	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	80,148	4,707	-75,441	-94.1
7.3.10	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	36,503	33	-36,470	-99.9
7.3.11	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	78,282	14,673	-63,609	-81.3
7.3.12	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	45,928	739	-45,189	-98.4
7.3.13	Universidad Tecnológica de Tecámac	38,160	1,215	-36,946	-96.8
7.3.14	Colegio de Bachilleres del Estado de México	66,000	9,025	-56,975	-86.3
7.3.15	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	43,110	1,417	-41,693	-96.7
7.3.16	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	9,671	1,883	-7,788	-80.5
7.3.17	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlan Izcalli	50,780	1,574	-49,206	-96.9
7.3.18	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	23,296	327	-22,970	-98.6
7.3.19	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	22,999	65	-22,934	-99.7
7.3.20	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	15,343	14	-15,329	-99.9
7.3.21	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco	21,289	41	-21,248	-99.8
7.3.22	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	5,885	4,524	-1,361	-23.1
7.3.23	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	12,300	246	-12,054	-98.0
7.3.24	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	24,246	5	-24,241	-100.0
7.3.25	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	203,574	9,016	-194,558	-95.6
7.3.26	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	20,000	1,325	-18,675	-93.4
7.3.27	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	19,364	262	-19,102	-98.6
7.3.28	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	20,381	310	-20,070	-98.5
7.3.29	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	468,697	156,262	-312,435	-66.7
7.3.30	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	18,000	558	-17,442	-96.9
7.3.31	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	32,765	4,227	-28,538	-87.1
7.3.32	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	38,940	854	-38,087	-97.8
7.3.33	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	33,720	2,104	-31,616	-93.8
7.3.34	Universidad Intercultural del Estado de México	6,311	9,044	2,733	43.3
7.3.35	Universidad Politécnica del Valle de México	43,469	758	-42,710	-98.3
7.3.36	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	38,346	170	-38,176	-99.6
7.3.37	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	0	7	7	n/a
7.3.38	Comisión del Agua del Estado de México	0	1,251,169	1,251,169	n/a
7.3.39	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México	2,470	11,160	8,690	351.8
7.3.40	Protectora de Bosques del Estado de México	119,275	48,362	-70,914	-59.5
7.3.41	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	77	312	235	304.7
7.3.42	Instituto Mexiquense del Emprendedor	0	3,819	3,819	n/a
7.3.43	Junta de Caminos del Estado de México	0	21,964	21,964	n/a
7.3.44	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	0	14,927	14,927	n/a
7.3.45	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	38,000	8,823	-29,177	-76.8
7.3.46	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	10,000	2,383	-7,617	-76.2
7.3.47	Instituto Mexiquense de la Juventud	0	3	3	n/a
7.3.48	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	10,800	13	-10,787	-99.9
7.3.49	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	0	8	8	n/a
7.3.50	Instituto de Salud del Estado de México	380,590	1,227,529	846,939	222.5
7.3.51	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	0	561	561	n/a
7.3.52	Instituto Materno Infantil del Estado de México	50,000	243,353	193,353	386.7
7.3.53	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango	75,255	107,399	32,144	42.7



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2023	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
7.3.54	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	11,000	18,622	7,622	69.3
7.3.55	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	1,299	3	-1,296	-99.8
7.3.56	Instituto de la Función Registral del Estado de México	124,726	1,435,997	1,311,272	1,051.3
7.3.57	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	13,558	93	-13,465	-99.3
7.3.58	Centro de Control de Confianza del Estado de México	121,000	29,648	-91,352	-75.5
7.3.59	Universidad Politécnica de Tecámac	18,271	6,007	-12,264	-67.1
7.3.60	Universidad Mexiquense del Bicentenario	112,307	35,662	-76,645	-68.2
7.3.61	Universidad Estatal del Valle de Toluca	11,487	112,444	100,956	878.8
7.3.62	Banco de Tejidos del Estado de México	9,190	68,982	59,792	650.6
7.3.63	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3"	0	10,982	10,982	n/a
7.3.64	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	17,074	1,331	-15,743	-92.2
7.3.65	Universidad Politécnica de Texcoco	14,947	661	-14,285	-95.6
7.3.66	Universidad Digital del Estado de México	25,983	1,448	-24,535	-94.4
7.3.67	Universidad Politécnica de Atlautla	5,208	503	-4,705	-90.3
7.3.68	Universidad Politécnica de Atlacomulco	8,317	0	-8,317	-100.0
7.3.69	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	6,571	728	-5,844	-88.9
7.3.70	Universidad Politécnica de Otzolotepec	3,485	849	-2,636	-75.6
7.3.71	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	4,402	14	-4,388	-99.7
7.3.72	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	5,352	29	-5,323	-99.5
7.3.73	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	1,915	1	-1,914	-100.0
7.3.74	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	0	0	0	n/a
7.3.75	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México	0	0	0	n/a
7.3.76	Procuraduría del Colono del Estado de México	0	0	0	n/a
7.3.77	Instituto Mexiquense para la Discapacidad	0	1,430	1,430	n/a
7.3.78	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	0	0	0	n/a
7.3.79	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	449	995	546	121.6
7.3.80	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios	900	7	-893	-99.2
7.3.81	Universidad Mexiquense de Seguridad	98,543	3,184	-95,359	-96.8
7.3.82	Unidad de Asuntos Internos	0	6,479	6,479	n/a
7.3.83	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	30,902	2,482	-28,420	-92.0
7.3.84	Consejo de Conciliación Laboral del Estado de México	0	390	390	n/a
7.3.85	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0	202	202	n/a
7.3.86	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0	n/a
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	158,923	5,478	-153,445	-96.6
7.4.1	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	158,923	5,478	-153,445	-96.6
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	n/a
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	n/a
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	n/a
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	1,006,787	1,293,737	286,950	28.5
7.8.1	Poder Legislativo	30,000	36,535	6,535	21.8
7.8.2	Poder Judicial	40,000	110,508	70,508	176.3
7.8.3	Organismos Autónomos	936,787	1,146,695	209,908	22.4
7.8.3.1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	2,437	6,491	4,054	166.4
7.8.3.2	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	10,000	0	-10,000	-100.0
7.8.3.3	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	206	18,311	18,105	8,788.9
7.8.3.4	Instituto Electoral del Estado de México	1,654	36,402	34,748	2,100.7
7.8.3.5	Tribunal Electoral del Estado de México	800	53,635	52,835	6,604.4
7.8.3.6	Universidad Autónoma del Estado de México	920,890	1,030,671	109,780	11.9
7.8.3.7	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	800	1,186	386	48.2
7.9	Otros Ingresos	0	0	0	n/a
8.	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	260,721,082	272,328,563	11,607,481	4.2
8.1	Participaciones	144,435,639	143,043,716	-1,391,923	-1.0
8.1.1	Fondo General de Participaciones	117,083,975	117,040,238	-43,737	0.0
8.1.2	Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,167,004	7,840,197	1,673,193	27.1
8.1.3	Fondo de Fomento Municipal	4,580,603	4,564,392	-16,212	-0.4
8.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	1,978,128	2,124,575	146,447	7.4
8.1.5	Fondo de Compensación	383,859	406,854	22,995	6.0
8.1.6	Impuesto Sobre la Renta Participable	14,242,070	11,067,461	-3,174,609	-22.3
8.1.6.1	Estatad	10,628,782	7,554,347	-3,074,436	-28.9
8.1.6.2	Municipal	3,613,287	3,513,114	-100,173	-2.8



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2023	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
8.2 Aportaciones		98,003,410	100,214,064	2,210,655	2.3
8.2 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		45,689,693	47,877,351	2,187,658	4.8
8.2.1 Servicios Personales		34,177,482	36,365,141	2,187,658	6.4
8.2.1.2 Otros de Gasto Corriente		733,135	733,135	0	0.0
8.2.1.3 Gasto de Operación		3,516,229	3,516,229	0	0.0
8.2.1.4 Fondo de Compensación		7,262,846	7,262,846	0	0.0
8.2.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)		13,090,605	13,272,650	182,045	1.4
8.2.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)		9,577,425	9,577,425	0	0.0
8.2.3.1 Estatal		1,160,923	1,160,923	0	0.0
8.2.3.2 Municipal		8,416,502	8,416,502	0	0.0
8.2.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		15,110,776	15,147,136	36,360	0.2
8.2.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)		3,406,707	3,361,706	-45,002	-1.3
8.2.5.1 Asistencia Social		1,774,369	1,772,534	-1,836	-0.1
8.2.5.2 Infraestructura Educativa Básica.		1,102,687	1,054,266	-48,420	-4.4
8.2.5.3 Infraestructura Educativa Media Superior		150,835	150,835	0	0.0
8.2.5.4 Infraestructura Educativa Superior		378,816	384,070	5,254	1.4
8.2.6 Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		604,523	604,523	0	0.0
8.2.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		1,107,140	996,413	-110,727	-10.0
8.2.7.1 Educación Tecnológica		920,009	996,413	76,404	8.3
8.2.7.2 Educación de Adultos		187,131	0	-187,131	-100.0
8.2.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		9,416,542	9,376,861	-39,680	-0.4
8.3 Convenios		11,229,759	12,019,231	789,472	7.0
8.3.1 Secretaría de Salud		9,957,066	10,846,003	888,937	8.9
8.3.2 Secretaría de Educación Pública		0	321,627	321,627	n/a
8.3.3 Otros Convenios		1,272,692	851,601	-421,091	-33.1
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		7,052,274	7,557,426	505,152	7.2
8.4.1 Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se celebren		6,705,919	7,211,070	505,152	7.5
8.4.1.1 Impuesto sobre Automóviles Nuevos		1,584,198	2,019,400	435,202	27.5
8.4.1.2 Fiscalización		2,022,151	2,180,033	157,883	7.8
8.4.1.3 Otros Incentivos		3,099,570	3,011,636	-87,934	-2.8
8.4.1.3.1 Gasolinas		1,980,872	2,012,625	31,753	1.6
8.4.1.3.2 Adeudos de la Tenencia Federal		709	238	-470	-66.4
8.4.1.3.3 Otros		1,117,989	998,773	-119,216	-10.7
8.4.2 Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen		0	0	0	n/a
8.4.3 Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos		346,356	346,356	0	0.0
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones		0	9,494,126	9,494,126	n/a
8.5.1 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)		0	0	0	n/a
8.5.2 Fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)		0	8,893,265	8,893,265	n/a
8.5.3 Otras Aportaciones Federales		0	600,862	600,862	n/a
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y		5,007,882	4,323,791	-684,092	-13.7
9.3 Subsidios y Subvenciones		5,007,882	4,323,791	-684,092	-13.7
9.3.1 Subsidios Educativos		5,007,882	4,323,791	-684,092	-13.7
9.3.1.1 Subsidios Educativos		2,697,525	1,944,610	-752,916	-27.9
9.3.1.2 SEP Apoyos Extraordinarios		0	0	0	n/a
9.3.1.3 Univesidad Autónoma del Estado de México		2,310,357	2,379,181	68,824	3.0
10. Ingresos Derivados de Financiamientos		8,905,315	17,044,178	8,138,863	91.4
10.3 Financiamiento Interno		8,905,315	17,044,178	8,138,863	91.4
10.3.1 Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo		6,709,482	12,721,670	6,012,187	89.6
10.3.1.1 Sector Central		6,709,482	7,393,482	684,000	10.2
10.3.1.2 Sector Auxiliar		0	5,328,187	5,328,187	n/a
10.3.2 Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Titulo Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios		2,195,833	4,322,508	2,126,676	96.9
10.3.2.1 Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos		1,500,000	4,322,508	2,822,508	188.2
10.3.2.2 Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos		695,833	0	-695,833	-100.0
10.3.3 Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares		0	0	0	n/a
		356,816,942	380,780,452	23,963,511	6.7



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 2.- Con el propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la inversión pública productiva en los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación; para apoyar dicho propósito, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos, se autoriza al Gobierno del Estado a través del Titular del Ejecutivo, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de (i) financiamiento neto hasta por un monto de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinados a los rubros de inversión señalados en el presente párrafo; y (ii) de instrumentos Derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado, por plazos menores o mayores a un año, para cubrir los riesgos de tasa de interés de los financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, así como de cualquier otro crédito que haya sido contratado previamente y forme parte del saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México los cuales podrán compartir la misma fuente de pago de los financiamientos que respaldan. Lo anterior, siempre y cuando no se rebase el techo de las contrataciones establecidas en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todo caso, el o los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años o su equivalente en meses y/o días según corresponda, contados a partir de la primera disposición de recursos de cada uno de los financiamientos bancarios o de cada colocación de los valores derivados de los financiamientos bursátiles, según corresponda o su equivalente en Unidades de Inversión, al momento de la celebración del o de los instrumentos correspondientes, mismos que deberán ser destinados a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros descritos en el párrafo primero del presente artículo, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo a él o los financiamientos, los fondos de reserva que se requieran, sin exceder del 0.15 por ciento del importe del o los financiamientos, según corresponda; se podrán pagar de igual forma, con cargo al o a los mismos, los gastos y costos relacionados con la contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés, en términos del artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. La fuente de pago de las operaciones autorizadas mediante el presente artículo, incluyendo en su caso, la constitución o reconstitución de los fondos de reserva que se requieran, será el Fondo General de Participaciones afecto al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su modalidad de institución fiduciaria, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el Decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2013, y/o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Titular del Ejecutivo del Estado por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ejercer el monto anterior mediante, (i) la celebración de uno o varios financiamientos, con instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana y contendrá la prohibición de su venta a extranjeros, en términos de las disposiciones aplicables. En ambos casos, los financiamientos bancarios y/o bursátiles serán pagaderos en pesos, dentro del territorio nacional, incluyendo la contratación de Instrumentos Derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos menores o mayores a un año, para mitigar los riesgos de tasa de interés relacionados con los financiamientos bancarios y/o bursátiles. Los Instrumentos Derivados, podrán cubrir los riesgos de tasa de interés de financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, así como de cualquier otro crédito que haya sido contratado previamente y forme parte del saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México.

Al mes de diciembre de 2023 la disposición de la deuda pública fue por 4 mil 322 millones 508.4 miles de pesos, y el saldo de los créditos contratados ascendió 60 mil 809 millones 347.1 miles de



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

pesos, sin embargo considerando el valor nominal del bono cupón cero por 1 mil 772 millones 808.6 miles de pesos el saldo de la deuda pública ascendió a 59 mil 36 millones 538.5 miles de pesos.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que se envíe a la Legislatura Local, deberá acompañarse de la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el período correspondiente.

Durante el ejercicio 2023, se informó a la H. Legislatura Local, sobre las operaciones de deuda pública a través de la entrega de los informes que señala este artículo. Las obligaciones de deuda pública estuvieron destinadas para el desarrollo de la inversión pública productiva en el Estado de México.

Asimismo y siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan, el Gobierno del Estado de México, a través del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá refinanciar, reestructurar o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los Proyectos de Prestación de Servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la Legislatura Local de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Adicionalmente, se autoriza al Gobierno del Estado de México, a través del titular del Poder Ejecutivo del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios, así como para que celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos, emisiones bursátiles, garantías de pago oportuno e instrumentos derivados que se formalicen con base en lo que se autoriza en el presente artículo, y para que pacten las características, monto, condiciones y términos, bajo las modalidades que consideren más convenientes, así como para que formalicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con las disposiciones del presente artículo y de la legislación y normatividad aplicable.

Al 31 de diciembre de 2023 el Gobierno del Estado de México contrató deuda pública conforme a lo que establece la normatividad aplicable, así mismo, en el año que se informa se continúa con el intercambio de flujos (swaps) a través de una estructura portafolio de los créditos para proteger la eventualidad de variaciones en la tasa de interés.

El Saldo de la Deuda Pública por 60 mil 809 millones 347.1 miles pesos, no considera el ajuste en el pasivo de 1 mil 772 millones 808.6 miles de pesos, del valor nominal de los Bonos Cupón Cero correspondiente a las operaciones de BANOBRAS-PROFISE que se realizó de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 218 denominado “Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad” (valor nominal bono cupón cero), Constituido por Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. y Numeral 20 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso y de millones miles de pesos del valor nominal de los Bonos Cupón Cero correspondiente a las operaciones de BANOBRAS – FONREC que se realizó de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 2186 denominado “Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas” (valor nominal bono cupón cero), Constituido por Banco de Obras y Servicios S.N.C. y Numeral 21 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso.

En el capítulo 8 “Deuda Pública” de este Tomo de Resultados Generales, se presentan las condiciones en las que se llevó a cabo el manejo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal que se reporta.

Artículo 3.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, se recaudarán por la Secretaría de Finanzas en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para realizar las gestiones inherentes a la recaudación; así como por los Municipios con los que se

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

convenga que realice por cuenta de la Dependencia, la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos propios de los Organismos Autónomos y de los poderes Legislativo y Judicial, así como los afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa. Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, las Reglas de Carácter General que fijen los requisitos, obligaciones y procedimientos relativos a la captación o recepción y los comprobantes de pago de los ingresos.

El mecanismo para la recaudación en 2023, se realizó a través de instituciones bancarias, cajeros automáticos, cadenas comerciales, pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago, permitiendo también, que las entidades públicas y municipios que se han adherido a través de firma de los convenios respectivos, otorguen un mejor servicio en materia de recaudación.

Las Entidades Públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1 de esta Ley, deberán suscribir un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que dichos ingresos se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para tal efecto, mismos que deberán referirse en dicho convenio; excluyendo de esta disposición a las Entidades Públicas coordinadas por el sector de seguridad social.

Para tal efecto, las Entidades Públicas tendrán de plazo hasta el 1º de abril para realizar la firma de los convenios referidos en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2023, la Secretaría de Finanzas suscribió Convenios de Colaboración con diversas entidades públicas con las que se convino que se realizará por cuenta de éstas, la captación de ingresos públicos para su concentración al Erario Estatal y se adhirieron principalmente los tecnológicos de estudios superiores, universidades públicas y otros organismos auxiliares.

En el caso de que se registren excedentes por ingresos de libre disposición, su aplicación se hará en términos de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la Cuenta Pública que ésta formule.

Los ingresos que reciban los Organismos Públicos Descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones legales aplicables, y el remanente deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien ésta designe, para su aplicación de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el año que se informa se recibieron 1 mil 8 millones 78 mil pesos por concepto de reintegros del remanente de operación de las Entidades públicas conforme a este artículo y lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de **\$356,816,941,532** y corresponde al total de los ingresos aprobados

